



#### DIRECTORIO

**Mucio Israel Hernández Guerrero**  
Comisionado Presidente del INFODF

**Elsa Bibiana Peralta Hernández**  
Comisionada Ciudadana del INFODF

**David Mondragón Centeno**  
Comisionado Ciudadano del INFODF

**Luis Fernando Sánchez Nava**  
Comisionado Ciudadano del INFODF

**Alejandro Torres Rogelio**  
Comisionado Ciudadano del INFODF

#### DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

**Óscar Manuel Cruz Estrada**  
Director

**Gaspar Ruiz Rodarte**  
Subdirector de Vinculación con la Sociedad

**Miriam Mireya Bahena Barbosa**  
Jefe de Departamento de Proyectos Vinculación con la Sociedad

**Arturo Iván Arteaga Huertero**  
Jefe de Departamento de Promoción a la Participación con la Sociedad

**Israel Rentería Lara**  
Jefe de Departamento de Vinculación con la Sociedad

#### Informes e Inscripciones: 56362120

Miguel E. Guzmán Martínez. Ext. 149

Edgar Iván Reyes Hernández. Ext. 231

Pablo Robles Gómez. Ext. 234

redes.ciudadanas@infodf.org.mx y escuela transparencia@gmail.com

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal  
La Morena 865 Col. Narvarte Poniente C.P. 03020, México D.F., Tel.: (55) 5636 2120

**¿Y QUÉ  
INFORMACIÓN  
PIDO SI QUIERO  
SABER DE...?**

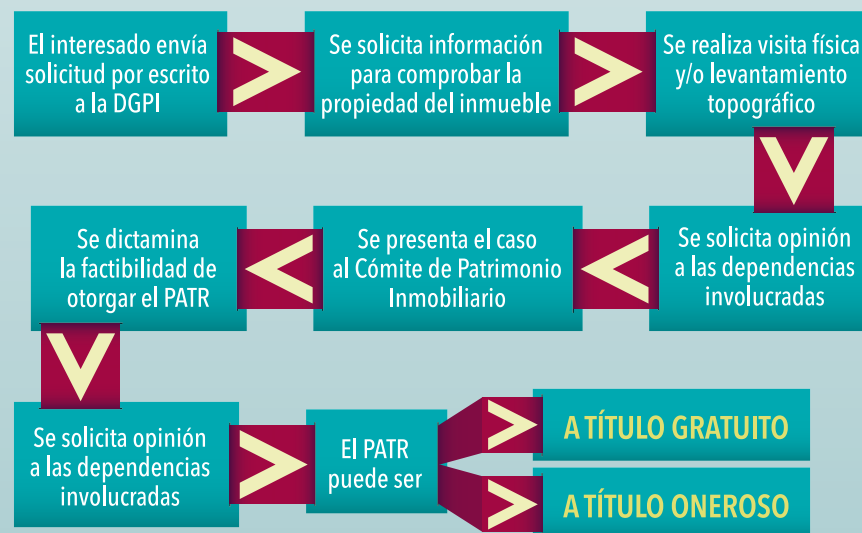
**PERMISO  
ADMINISTRATIVO  
TEMPORAL REVOCABLE  
(PATR)**

En el Distrito Federal, el Permiso Administrativo Temporal Revocable, es el acto en virtud del cual el Gobierno otorga a una persona física o moral el uso de bienes inmuebles propiedad del Distrito Federal, ya sean del dominio público o privado. Entendiendo al permiso como una autorización, es un acto esencialmente unilateral de la administración pública, por medio del cual el particular podrá ejercer una actividad para la que está previamente legitimado, pues el interesado tiene un derecho preexistente que se supedita a que se cubran requisitos, condiciones o circunstancias que la autoridad valorará y puede ser a título gratuito (sin costo) o a título oneroso (con costo).

### El marco jurídico de los PATR's está integrado por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
- Reglamento Interno de la Administración Pública del Distrito Federal
- Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal
- Código Financiero del Distrito Federal
- Circular Uno
- Circular Uno Bis

### El proceso para la realización del PATR es el que sigue:



### Un Permiso Administrativo Temporal Revocable, queda documentado mediante:

- ▶ Solicitud por escrito del interesado dirigido a DGPI, acompañada de: croquis de localización, RFC, comprobante de domicilio, IFE, escritura o acta constitutiva si es persona moral, constancias de no adeudos de SACMEX y predio; constancias de no inhabilitación, estar al corriente con el pago de impuestos.
- ▶ Proyecto ejecutivo del destino que se dé al inmueble, indicando además si se solicita a título oneroso o gratuito.
- ▶ Documento que acredite la propiedad por parte del GDF.
- ▶ Actas de visita o levantamiento topográfico.
- ▶ Opinión de dependencias involucradas.
- ▶ Carpeta de la Sesión del Comité de Patrimonio Inmobiliario.
- ▶ El documento del PATR.

Todos estos documentos son públicos y puedes pedirlos mediante una solicitud de acceso a la información pública a la Oficialía Mayor; sin embargo, ten en cuenta que puede contener información confidencial, por lo que sólo podrían darte acceso a las versiones públicas correspondientes.

Conocerlos y revisarlos, te permitirá saber si los bienes inmuebles propiedad del GDF que estén en manos de particulares cuentan con el respectivo permiso y si se está respetando el destino o uso autorizado.

En la Escuela Ciudadana por la Transparencia puedes capacitarte para saber reconocer ésta y otra información, así como para aprender a leer la información oficial e interpretarla. ¡Asiste! Nuestros cursos son gratuitos

